



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la octava edición del Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo.

BDNS (Identif.): 567067.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567067>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria: personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, con contrato en vigor o en situación de servicio activo, y estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2020/2021.

No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores en las ediciones anteriores en cualquiera de las modalidades o categorías.

Segundo.—Objeto.

El objeto de estos premios es potenciar el uso de las nuevas tecnologías, desarrollar la creatividad en el campo de la imagen y estimular la capacidad de observación del entorno.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 7 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases del "Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo" (BOPA de 16-III-2017), modificadas mediante Resolución de 19 de abril de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 27-IV-2018) y por la Resolución del Rector de 1 de marzo de 2019 (BOPA de 18-III-2019).

Cuarto.—Modalidades.

Se establecen las modalidades:

Vida universitaria (estudio, docencia, investigación, convivencia y ocio en el ámbito universitario).

Edificios, naturaleza y paisaje del entorno universitario, necesariamente reconocibles como tal.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima del premio convocado es de 1.200 € (mil doscientos euros), distribuidos en dos partes iguales de 600 € (seiscientos euros) para cada modalidad, conforme a la distribución siguiente:

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 200 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará tres meses después.

Sexto.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, 5 de mayo de 2021.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Cultura.—Cód. 2021-05694.